

**XXXXXX
PRESENTE**

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-045/08 de fecha veintinueve de abril de 2008, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con fecha dos de mayo del presente año emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó con motivo de la petición presentada, por este conducto, me permito comunicar a usted que; “toda vez que la información solicitada no cumple debidamente con lo dispuesto por las fracciones I y III del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora en relación con lo dispuesto por las fracciones I y III del artículo 62 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública de esta entidad, se rechaza la solicitud de mérito, pues no precisa en que unidad se generó la información, como tampoco especifica claramente que es lo que requiere.

Sin más por el momento, quedo de usted.